

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:		
Referencia: EX-2022-67822144-DGA#ANMAT		

VISTO el EX-2022-67822144-DGA#ANMAT del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma MERCLIN S.A. con RNE N°020046639, solicita la reinscripción y cambio de composición para el producto de venta libre autorizado mediante certificado de RNPUD N° 0250005, en los términos de la Resolución ex MS y AS N° 709/98 y normas complementarias.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Reinscríbese el Certificado de RNPUD N° 0250005 que consta en IF-2024-60513750-APN-DVPS#ANMAT, cuya titularidad detenta la firma MERCLIN S.A., por el término de 5 (cinco) años a partir del 5 de julio de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Autorízanse los rótulos que constan en IF-2024-60513975-APN-DVPS#ANMAT, debiendo adecuarse en un todo en lo relativo a textos, tamaño de caracteres y ubicación de las leyendas a lo establecido por las Disposiciones ANMAT Nº 7292/98 y N° 2013/2010.

ARTÍCULO 3°.- Autorízase la composición centesimal que consta en IF-2024-60513795-APN-DVPS#ANMAT.

ARTÍCULO 4°.- En los rótulos autorizados deberá figurar: RNPUD N° 0250005.

ARTÍCULO 5°.- Cancélase el Certificado de RNPUD N°0250005, otorgado por DISPOSICIÓN ANMAT 3618/18.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición, al Certificado de RNPUD N°0250005 que se menciona en el artículo 1°, a la composición centesimal y a los rótulos autorizados. Gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese

EX-2022-67822144-DGA#ANMAT

ab